



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 SET. 2003

V I S T O :

El Expediente N° 17.173/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que obra Nota presentada por el Lic. Pedro Tiberi solicitando su reintegro a su cargo base que posee en esta Institución, a partir del 30 de Agosto de 2003, en virtud de haber desaparecido las causales que motivaron el pedido de Licencia Sin Goce de Haberes, concedida por Acuerdo N° 091/03;

Que han tomado la intervención de su competencia el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la Jefatura de la División Administración de Personal, informando ésta última la situación de revista del docente en cuestión, como asimismo solicita que se debe dejar constancia que le quedan pendientes ONCE (11) días de la licencia usufructuada;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR al Lic. Pedro TIBERI (C.U.I.L. N° 20-12740419-5) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/07) que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 30 de Agosto de 2003, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que al Lic. Pedro TIBERI le quedan pendientes ONCE (11) días de Licencia Sin Goce de Haberes.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de la División Administración de Personal, cumplido elevar la presente a Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE

DISPOSICION.

Nº 467

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

